



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
VISTO:

El Expediente N° 12-07-37783, en el cual se dictó la Resolución Decanal ad referendum del H. Consejo Directivo N° 1485/07; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesto a consideración el despacho fue aprobado por unanimidad;

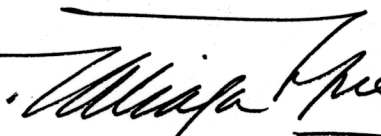
Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

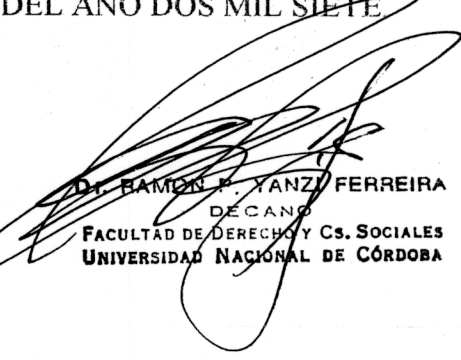
Art. 1°.- Aprobar la Resolución Decanal dictada ad referendum del H. Consejo Directivo: N° 1485/07, por la que se dispone: Renovar la extensión de funciones de la Lic. **María del Carmen Cristina AVENDAÑO de ALIAGA**, Legajo 16.255, Profesora Titular en la Cátedra de Teoría de la Comunicación I, con carga anexa en la materia Análisis de la Comunicación I, en la Escuela de Ciencias de la Información, en Epistemología de las Ciencias Sociales de la Facultad de Filosofía y Humanidades, desde el 1 de abril de 2007 y hasta el 31 de marzo de 2008.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Secretaría Académica, Dirección de Administración, Escuela de Ciencias de la Información y Facultad de Filosofía y Humanidades a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
SECRETARIA
LEGAL y TECNICA


D. RAMÓN P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 286/07.-